

DECRETO ALCALDICIO N° 258/  
MODIFICA D.A N° 161/20.01.2022 QUE INDICA  
REQUINOA,

02 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

EL DECRETO Alcaldicio N°161 de fecha 20.01.2022, que autoriza proceso de licitación de proyecto "Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial de Requinoa".

El Memo N°62, de fecha 31.01.2022, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 20.01.2022, que aprueba Especificaciones Técnicas y autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), de obra denominada "Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial de Requinoa". Debido a que en dichas Especificaciones se omitió de forma involuntaria un requerimiento en el punto 5.1 "Puertas de Aluminio Vidriadas", en el cual dice: "Se consulta la reposición de puertas vidriadas, serán conformadas por bastidor de aluminio de 70/30 mm color Titanio. Ubicadas según lo indicado en planimetría, incluye la instalación de dos picaportes de aluminio. Los vidrios serán traslúcidos de 3mm. de espesor afianzados con junquillos y sellados con silicona transparente. incluye tres bisagras de aluminio color Titanio por hoja. Deberá instalar cepillo burlete en la parte superior e inferior de la puerta". Y debe decir: "Se consulta la reposición de puertas vidriadas, serán conformadas por bastidor de aluminio de 70/30 mm color Titanio. Ubicadas según lo indicado en planimetría, incluye la instalación de dos picaportes de aluminio. Los vidrios serán traslúcidos de 3mm. de espesor afianzados con junquillos y sellados con silicona transparente. incluye tres bisagras de aluminio color Titanio por hoja. Deberá instalar cepillo burlete en la parte superior e inferior de la puerta. En todas las puertas se considera la instalación de cerradura embutida de palanca tipo Scanavini 960 L, o técnico equivalente".

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 20.01.2022, en lo siguiente:

DEBE DECIR:

Punto 5.1 Especificaciones Técnicas

"Se consulta la reposición de puertas vidriadas, serán conformadas por bastidor de aluminio de 70/30 mm color Titanio. Ubicadas según lo indicado en planimetría, incluye la instalación de dos picaportes de aluminio. Los vidrios serán traslúcidos de 3mm. de espesor afianzados con junquillos y sellados con silicona transparente. incluye tres bisagras de aluminio color Titanio por hoja. Deberá instalar cepillo burlete en la parte superior e inferior de la puerta.

En todas las puertas se considera la instalación de cerradura embutida de palanca tipo Scanavini 960 L, o técnico equivalente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA  
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/GADC/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)